

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA
EN CANARIAS. OJEADA HISTÓRICA SOBRE
LA EDUCACIÓN EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

TERESA GONZÁLEZ PÉREZ

1. INTRODUCCIÓN

Para el Archipiélago canario el comienzo de la modernidad representa una trágica ruptura del mundo aborigen debido a la interferencia de una cultura foránea que impone sus códigos. Las islas realengas entran en la Edad Moderna sustancialmente integradas desde el punto de vista político-administrativo en el Reino de Castilla. Se configura una sociedad representativa del Antiguo Régimen sustentada sobre la base estamental. La nueva sociedad que se instaura mantiene el orden establecido: nobleza, clero y estado llano, son los estratos sociales que definen los esquemas económicos. La nobleza y el clero detentan la propiedad agraria, pero como beneficiarios en régimen de rentistas; es el campesinado quien trabaja la tierra.

En el orden cultural la herencia aborigen se fusiona con lo hispano. Las transformaciones que se suceden en el mundo insular se identifican con el salto de una cultura tribal primitiva, enmarcada en pleno estadio Neolítico, a una cultura típica de la modernidad donde se cifra la cultura escrita y el aprendizaje institucionalizado¹. La cultura del reino emite calidad y resonancia reflejo del granar humanista, con un cultivo literario impulsado por los cánones renacentistas y un desarrollo bibliotecario importante.

La Iglesia que ostentaba la primacía en materia educativa, irrumpió en la vida insular con su papel evangelizador y amplía su radio de acción a la educación. Esta circunstancia provocó un cambio sustancial en el marco de la sociedad isleña, las órdenes religiosas llegadas desde los primeros momentos de la conquista y colonización cumplirán también una misión

¹ ALONSO, M.R.: «La Literatura en Canarias (Siglos XVI y XVII)». *Historia General de las Islas Canarias*. Tomo IV. EDIRCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Págs. 282-283.

educativa. De esta forma, la Iglesia patentando la enseñanza inicia un proceso de protoescolarización.

2. TRASPLANTE EDUCATIVO

En el contexto canario, la aparición y el desarrollo de iniciativas escolarizadoras se debe al papel desempeñado por la Iglesia. Las escuelas conventuales y parroquiales surgen como centros escolares en aquellos núcleos de población más habitados; así observamos una correlación entre economía y educación. Un patrón cultural que patentiza la existencia de estudios de gramática y las cátedras conventuales de Filosofía y Teología.

La enseñanza canaria, de la misma forma que otros aspectos de la vida insular, fue producto del transvase que realizaron los conquistadores y colonizadores. Adaptada al modelo educativo de Castilla no todas las islas experimentaron el mismo proceso. En las islas realengas (Tenerife, La Palma y Gran Canaria) se impartía enseñanza pública. Caso no aplicable a las islas de señorío (La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura) que no desarrollan la enseñanza hasta desaparecido el régimen señorial bien adentrado el siglo XIX.

3. ENSEÑANZA PARROQUIAL

Junto a la enseñanza popular que subvencionaba el Cabildo se hallaba la enseñanza parroquial y conventual. A pesar de que el interés de la Iglesia por la educación popular se venía manifestando desde el papado de Gregorio IX, fue don Diego de Muros quien insistió en aplicarlo al pueblo canario². Este obispo —don Diego de Muros— encomendaba a los párrocos tener en su iglesia otro clérigo o sacristán que se dedicara a enseñar a los niños a leer, escribir, contar, doctrina cristiana y urbanidad³. Además, indicaba a los padres la obligatoriedad de enviar a sus hijos a la escuela parroquial.

« ... Item ordenamos que el cura o su lugarteniente tenga en su Iglesia consigo a otro clérigo o sacristán docto para que enseñe a los hijos de los parrochia-

² GONZÁLEZ NOVALIN, J.L.: «Don Diego de Muros...». *Anuario de Estudios Atlánticos*. N.º 20. Las Palmas de Gran Canaria, 1974. Pág. 3 y siguientes.

³ Sínodo celebrado en Las Palmas el 23 de octubre de 1497. Constitución XII. El obispo don Diego de Muros se plantea la importancia de la educación una vez conquistadas y colonizadas las islas.

nos a leer, escribir é contar, é le enseñe buenas costumbres y apartar de los vicios ... é les enseñe los mandamientos y todas las cosas que se contiene en la dicha tabla y en la cartilla, y se sepan signar é santiguar en el signo de la Cruz ... amonestar a sus parrochianos que envíen sus hijos a la Iglesia para que sean industriados en todo lo dicho ... que procuren tener buenos y doctos sacristanes que sirvan las dichas Iglesias e instruyan a los niños como dicho es ...»⁴.

El prelado instauró el antecedente de la escuela primaria obligatoria con el establecimiento de las escuelas parroquiales, anticipándose a los municipios y al gobierno. Instituía escuelas parroquiales a cargo de los clérigos o sacristanes como «maestros de avezar niños»⁵. Las directrices educativas que trazó este obispo trajo consigo la implantación de escuelas parroquiales por los diferentes pueblos de la isla y por todo el archipiélago, cumpliendo con la labor instructiva durante siglos, aunque en los núcleos más habitados las sustituyen las escuelas conventuales⁶. Pero su intento por llevarlo a la práctica no resultó efectivo. Esta situación tan peculiar en Canarias tiene su explicación si al analizar sus causas tenemos presente que la Iglesia canaria estaba sometida a Patronazgo Real y los cargos y prebendas se repartían entre la clase privilegiada peninsular, que no llegaban a ocupar sus cargos y los delegaban en clérigos incultos, que por su propia condición de ignorantes no cumplen su función⁷.

Por otra parte sabemos que, en muchos casos, la labor docente de la Iglesia no la llevaba el cura directamente, sino que se atribuía tal cometi-

⁴ IBÍDEM.

⁵ ZUAZNAVAR Y FRANCIA, J.M.: *Compendio de la Historia de Canarias*. En el apéndice documental incluye las Sinodales que promulgó don Diego de Muros. Págs. 76-77.

MILLARES TORRES, A.: *Historia de Gran Canaria*. Tomo I. Las Palmas de Gran Canaria, 1860. Págs. 419-420. Este insigne historiador manifiesta que: «La instrucción primaria, base fundamental de la civilización, hallábase entonces confiada a los Curas de cada Parroquia ... Es, pues, indudable, que la instrucción se hallaba confiada al clero... La constitución 13, que trata de los sacristanes, previene: que sean eclesiásticos, siempre que sea posible, de honestas costumbres, mayores de quince años, capaces de enseñar el catecismo y de tener escuela. Esta enseñanza tenía lugar muchas veces en el local de la misma iglesia».

⁶ A.M.L.L. Legajo C-II. Expediente n.º 1. Fechado el 26 de junio de 1790. «Orden del Supremo Consejo a la Real Audiencia sobre el estado de la Educación pública en esta isla y medios para mejorarla». Según los datos que arroja la encuesta realizada a instancias del Corregidor Bernard y Vargas, en 1790 en Tenerife funcionaban 15 escuelas parroquiales. Estas cifras son indicativas de la misión educativa que cumplía la Iglesia y la labor del cura párroco en los núcleos de población donde no había conventos; en casi todos los pueblos ejerce de maestro el párroco.

⁷ Los canarios se quejaban en documentos y les llamaban «clérigos idiotas», que en la literatura de la época significaba profanos, ignorantes, que no saben de su profesión.

do al sacristán, el cual cumplía este trabajo como una más de sus funciones. El ayudante del párroco cumplía con sus tareas en la iglesia y además enseñaba a los niños. De este modo nos encontramos con una estructura educativa sustentada por los clérigos y sacristanes. La colaboración de los sacristanes asumiendo tareas educativas se explica por la carencia de docentes, caso que se hacía extensivo para la enseñanza de la doctrina cristiana. Esta obligación se mantiene durante los dos siglos siguientes, pues no hemos encontrado la derogación que confirme lo contrario. Testimonio de ello son las Constituciones Sinodales de los obispos don Cristóbal de la Cámara y Murga y don Pedro Dávila y Cárdenas, aunque éste último prohibía la explicación de la doctrina cristiana a los sacristanes e incluía que los maestros fueran examinados por los curas de dicha doctrina⁸. Las sinodales de la Cámara y Murga constan de cincuenta y una constituciones divididas en varios capítulos, la primera de ellas hacía referencia a la obligación de los curas de enseñar la doctrina cristiana y en caso de no poder efectuarla deleguen en los sacristanes, lo mismo encarga a los maestros de escuela⁹.

En Santa Cruz de Tenerife las únicas escuelas que funcionaban eran las parroquiales, no había «maestros de enseñar mozos» como en otros lugares de la isla, tales como La Laguna, La Orotava y Garachico, pero de alguna forma aprendían los niños, según apunta el profesor Cioranescu muchos «*saben escribir, y casi todos saben firmar*»¹⁰.

4. LA ENSEÑANZA CONVENTUAL

A la labor educativa de las escuelas parroquiales se sumó la enseñanza que impartían las instituciones religiosas en los pueblos donde se afincaron. Los conventos que se iban fundando cumplieron con la educación

⁸ Las Constituciones Sinodales del prelado don Pedro Dávila y Cárdenas, quincuagésimo obispo de Canarias, reformaba en 1734 algunos puntos las elaboradas por don Cristóbal de la Cámara y Murga. En un margen de ciento cinco años no se había celebrado otro sínodo diocesano desde 1629, el realizado por el mismo de la Cámara y Murga. En la Constitución primera especificaba, además, que los curas examinaran de doctrina cristiana a los maestros y maestras de niños, así como restringía su obligación de enseñar dicha doctrina a los sábados.

⁹ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia de Canarias*. Tomo II. Cupsa Editorial. Madrid, 1978. Págs. 252-253.

¹⁰ CIORANESCU, A.: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Tomo II. Ed. Caja General de Ahorros. Santa Cruz de Tenerife, 1977. Pág. 342.

elemental, siguiendo las pautas asignadas por los patronos o fundadores, así compartían su función religiosa con la tarea educativa.

«... desprovistas en un principio estas islas de escuelas públicas, y de colegios o establecimientos en que se aprendiesen los elementos del saber, los conventos fueron, durante siglos, los únicos puntos en que se adquiría la instrucción ...»¹¹.

Así pues, la Iglesia se ocupó desde época temprana de la instrucción primaria, aunque con una finalidad civilizadora-evangelizadora respondía a un objetivo docente, pues instituyó y reglamentó escuelas¹².

Tenerife fue la última isla en ser conquistada, sin embargo, pronto destacó por su extensión, riqueza y población. Esta preeminencia se debió a las dotes organizadoras de su conquistador Fernández de Lugo y al «civismo de sus ediles» que antes de fomentar la riqueza individual optaron por la «utilidad pública». De este modo, el Cabildo ostentaría la propiedad comunal, que ocupaba una considerable extensión¹³. Con estas bases, el asentamiento y colonización se produjo en breve tiempo. Coyuntura favorable que no despreciaron las órdenes religiosas que llegaron al Archipiélago, optando por este solar. Este hecho se constata en que Tenerife en 1532 contaba con igual número de casas de religiosos que las otras islas sumadas juntas. Esta proporción continuó incrementándose en el mismo sentido que crecía la población hasta 1835, fecha en la que se dictó la Ley de Supresión de Ordenes Religiosas¹⁴.

Entre las comunidades religiosas que se asentaron en Tenerife y ejercen el magisterio podemos señalar a los dominicos, agustinos y franciscanos. Tres instituciones que toman las riendas del saber para instruir a las generaciones más jóvenes de la naciente sociedad tinerfeña. La función educativa que revisten los conventos equivale al de colegios de enseñanza

¹¹ LEÓN Y XUÁREZ DE LA GUARDIA, F.M.: *Historia de Canarias*. Ed. Aula de Cultura de Tenerife. Tenerife, 1976. Pág. 176.

¹² Las órdenes religiosas se extendieron por las islas, multiplicando sus fundaciones. Sus estudios típicos de la sociedad bajomedieval, instruían a los niños y jóvenes isleños. Viera y Clavijo hace referencia a la importancia de estas instituciones en el campo educativo canario y realiza el inventario de estas órdenes incluyendo los estudios que impartían.

¹³ RODRÍGUEZ MOURE, J.: *Historia de las Universidades Canarias*. Ed. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna de Tenerife, 1933. Pág. 16.

¹⁴ ARTOLA, M.: *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*. Alianza Universidad. Madrid, 1988. Págs. 140-141. Se tomaron medidas decisivas para reducir el número de miembros pertenecientes al clero. De este modo, se suspendió la provisión de beneficios, las nuevas ordenaciones, la concesión de hábitos, supresión de monasterios y conventos de varones...

media o secundaria y de acceso para los sectores sociales acomodados; en sus aulas estudiaban destacados miembros de la oligarquía y la burguesía agraria. Son los centros letrados por excelencia, aunque emplearan sistemas errados de enseñanza tenían garantizado el alumnado.

4.1. LOS COLEGIOS DOMINICOS

En 1532 los frailes del Convento de Santo Domingo, albergados temporalmente en el convento de la ermita de San Miguel, se trasladaron a la Concepción; las obras estaban aún inconclusas y el templo a medio construir, pues carecían de fondos para terminar la obra. Recurren al Cabildo para que les concediera un trozo de tierra de los baldíos con la finalidad de rotarlo y sacarle rendimiento vendiendo los productos agrícolas que en el cosecharan. No obstante, el Cabildo pensando en las necesidades educativas laguneras les ofertó 150 fanegadas de trigo de los propios de la isla durante ocho años si la Orden se comprometía a establecer cátedras de Lógica y Filosofía. La institución dominica recibiría una subvención del gobierno municipal si ejercía la misión docente. Este acuerdo solventó la parálisis educativa y abrió el abanico escolar a la población lagunera. De este modo, los dominicos que llegaron con posterioridad a los agustinos y franciscanos se situaron al mismo nivel educativo, incluso con el establecimiento de las cátedras gozarán de mayor estimación¹⁵.

Seguían el modelo educativo tomista. El maestro ponía al alcance de sus pupilos sus dominios cognoscitivos a través de la rigurosa técnica de la escolástica. La visión dogmática de la Teología Escolástica inspirada en el estudio acrítrico, repetitivo y desrazonado de Santo Tomás de Aquino marcaba la pauta docente. La actividad escolar se ceñía a memorizar leyendas de santos, traducciones latinas y algunos romances y odas¹⁶.

Los dominicos disponían de una vasta biblioteca acreedora de su alta cualificación. Abundantes volúmenes engrosaban un depósito bibliográfi-

¹⁵ Por Real Cédula expedida en Madrid el 19 de Febrero de 1533, Carlos V aprobó y autorizó sus enseñanzas. El Cabildo en señal de agradecimiento les nombró Capellanes de la Corporación y se comprometió a asistir a la procesión del Corpus que organizaba su Convento, que por privilegios apostólicos realizaban por las vías públicas de la ciudad, el día de esa festividad.

¹⁶ GONZÁLEZ PÉREZ, T.: «Notas para el estudio del Colegio Dominico de la Laguna». Actas del VII Coloquio de Historia de la Educación. Málaga, 1993. Pág. 291.

co de variada temática: ciencias, historia, saberes clásicos, geografía, diccionarios, entre otros¹⁷.

La Orden de Predicadores destacó también en sus estudios en el Convento de San Benito de la Orotava. Este colegio impartió esplendorosamente sus enseñanzas en las cátedras de Teología, Filosofía y Gramática. Su actuación educativa de forma similar y guiada por los mismos cánones que sus homónimos laguneros «parte de una concepción cultural de signo inmovilista, centrada en la veneración de la Teología Escolástica y la Peripatética, anclada en los cánones clásicos de estudio, monótonos, mecánicos y repetitivos»¹⁸. Su fondo bibliográfico realza su prestigio académico no sólo por su valor cuantitativo sino cualitativo. Por esta causa y parafraseando a Hernández González: «Con todos sus defectos, la cultura dominica, en el contexto de su tiempo, era la más erudita de cuantas se desarrollaron e impulsaron en La Orotava»¹⁹.

4.2. LOS COLEGIOS FRANCISCANOS

La presencia de los franciscanos en Canarias se constata en fechas anteriores a la conquista, fueron los primeros religiosos que llegaron a estas islas y, por tanto, los que inician la evangelización²⁰. Los sacerdotes que acompañaron al barón normando Jean de Bethencourt, el franciscano Pedro Bountier y el clérigo Juan Le Verrier, aleccionaron en los dogmas cristianos a los indígenas lanzaroteños, y para facilitar la tarea de aprendizaje a los naturales elaboraron un catecismo específico²¹.

Basados en un sistema cerrado de pensamiento donde Dios daba coherencia y explicación a todos los hechos, tal como programó su fundador

¹⁷ MARTÍNEZ, M.: *La Biblioteca de la Universidad de La Laguna*. Eds. Aula de Cultura. Tenerife, 1969. Pág. 5.

¹⁸ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: *Clero regular y sociedad canaria en el Antiguo Régimen: Los conventos de la Orotava*. Eds. Excmo. Ayuntamiento de la Orotava. Tenerife, 1984. Pág. 275.

¹⁹ IBÍDEM.

²⁰ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia de Canarias*. Tomo II. Ediciones Cupsa. Madrid, 1978. Pág. 33. Nuestro insigne historiador apunta como fecha de llegada de los franciscanos a Canarias 1291. Por tanto, presentes en nuestro pasado isleño con anterioridad a la etapa de conquista y colonización ejerciendo funciones misionales.

²¹ DARIAS Y PADRÓN, D.: *Historia de la religión en Canarias*. Editorial Cervantes. Santa Cruz de Tenerife, 1957. Pág. 45. En los contenidos de este catecismo se encontraban los capítulos referidos a la Creación, el Diluvio Universal, Abraham, los Apóstoles, el Decálogo y la Eucaristía.

Santo Tomás de Aquino, se aferraban a la escolástica y se ajustaban a la defensa del aristotelismo. Además, impulsados por su ostracismo pedagógico se enfrentaban a las nuevas tendencias conceptuales y se oponían al avance cultural y de pensamiento. Criticaban las nuevas corrientes intelectuales por contener ideas anatémicas e irreverentes.

Los franciscanos conectaban en muchos de sus principios con los dominicos, ambos partían de la ciega defensa de la Teología Escolástica y mantenían una visión educativa angosta y dogmática pero erudita. De este modo, defensores acérrimos de la Teología Escolástica permanecen incólumes al paso del tiempo, su pensamiento no evoluciona y se muestran herméticos en sus planteamientos. Académicamente potencian el memorismo y su diseño curricular estaba sometido al canon de los saberes clásicos; así, la Filosofía y la Teología conformaban su plan de estudios²².

En otro orden de cosas, la Orden de los padres betlemitas (fundada en Guatemala por el tinerfeño fray Pedro de Bethencourt), más conocido como «Hermano Pedro» abrieron en 1722 un colegio en La Laguna para dedicarlo a la enseñanza de las primeras letras que llegó a contar con 300 alumnos²³. En principio su labor tuvo buena acogida e incluso las autoridades tinerfeñas les facilitaron ayuda económica y permitieron su asentamiento. Aunque la Corona, fiel a su política ilustrada, no fue favorable a esta congregación. Secundando este ejemplo, en varias localidades de la isla se procedió a la apertura de escuelas, pero sus pálidos recursos hicieron languidecerlas y muchas de ellas resultaron de vida efímera²⁴.

4.3. LOS COLEGIOS AGUSTINOS

La Orden de Ermitaños de San Agustín tuvo relevancia en el Archipiélago, siendo estimada como una de las más doctas aunque menos numerosa en cuanto a entidad numérica y conventual. Dependía de la Provincia de Agustinos de Andalucía, y los religiosos ilustres pasaban a instruirse a los selectos colegios que regentaban en Baeza y Sevilla. Demostrando su notoriedad y competencia regresaban a la isla como

²² GONZÁLEZ PÉREZ, T.: «Algunas referencias sobre la contribución de los religiosos franciscanos a la educación en las Islas Canarias». *Education Encounters Peoples and Cultures: The Colonial Experience. ISCHE XV*. Lisboa, 21-25 de julio de 1993.

²³ A.M.L.L. Libro de Actas. 1 de enero de 1723.

²⁴ BETHENCOURT MASSIEU, A.: «Política regalista en Canarias: El fracaso de la instalación de los Bethlemitas». *Anuario de Estudios Atlánticos*. N.º 29. Madrid-Las Palmas. Págs. 159-194.

«padres maestros, definidores y lectores» para desempeñar su magisterio en los conventos de la isla, sobre todo en La Laguna, Los Realejos, cuyo acreditado prestigio elevó la categoría de estos centros denominándoles «casas de estudio», y en Garachico que se le llamó «colegio»²⁵.

Desde las postrimerías del siglo XV llegaron los agustinos a Canarias; acompañaron al conquistador Alonso Fernández de Lugo en la conquista de La Palma y Tenerife y fundaron su primera casa en La Laguna²⁶. La dedicación docente de estos religiosos y la aplicación a sus estudios incrementaron su prestigio académico atrayendo un considerable número de estudiantes a sus aulas²⁷.

En La Orotava «Sus claustros son muy alegres y espaciosos, con aulas de filosofía y teología, cuyas cátedras han sido regentadas por sujetos de mérito notorio en esta provincia»²⁸. Hernández González los define como «la comunidad ilustrada por excelencia, la más aristocrática de todas las religiones dentro de su orientación ideológica»²⁹.

El magisterio de los agustinos se convirtió en el más estimado entre las enseñanzas que ofertaban los religiosos, hallándose identificados con el progresismo pedagógico. No se estancan ni se anquilosan en el tiempo, evolucionan en el plano de las ideas, en el método y la práctica docente. La renovación educativa que preludían desde sus comienzos se va sedimentando, y ofrece su máxima densidad en pleno siglo de las luces; con la aceptación de las nuevas tendencias introducen un nuevo método afianzado en la razón, superando el rigorismo moral y el escolasticismo³⁰.

²⁵ RODRÍGUEZ MOURE, J.: *Historia de las Universidades Canarias*. Ed. Instituto de Estudios Canarios. Tenerife, 1933. Pág. 18.

²⁶ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia de Canarias*. Tomo II. Ed. Cupsa. Madrid, 1978. Pág. 358.

²⁷ Al decir de Viera y Clavijo: «Este convento del Espíritu Santo llegó a ser uno de los mejores de nuestras islas, ... sus buenas aulas para estudios, han florecido siempre los escolásticos, su dilatada comunidad de cincuenta a sesenta religiosos, muchos de singular doctrina, elocuencia, crédito y virtud».

²⁸ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia de ...* Opus cit. Pág. 364.

²⁹ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: *Clero regular y sociedad canaria en el Antiguo Régimen: Los conventos de la Orotava*. Eds. Excmo. Ayuntamiento de La Orotava. Tenerife, 1984. Pág. 291.

³⁰ INFANTES FLORIDO, J.A.: *Entre la Inquisición y las luces: Un seminario de su siglo*. Ed. El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Pág. 147.

4.4. LOS JESUITAS

El establecimiento de los jesuitas data de fechas más tardías, pues llegaron iniciado el siglo XVII. Si bien el Cabildo se interesó por la Compañía de Jesús, los dominicos y agustinos se apresuraron a recurrir su nombramiento, argumentando la pobreza de las islas para evitar su instalación. Estas gestiones paralizaron la fundación mientras se abría una investigación al respecto³¹.

De forma esporádica, hubo casos en los que determinadas personas se preocuparon por la enseñanza y conceden prestaciones monetarias e incluso bienes a su favor. Tal fue el caso de don Juan de Llarena y Cabrera que otorgó en 1679, en la Villa de La Orotava su testamento, legando todos sus bienes a la Compañía de Jesús para la fundación de un colegio³². Los jesuitas abrieron un colegio en esta localidad y comenzaron a impartir la enseñanza de primeras letras, actividad que estimuló a los orotavenses, no sólo a mandar a sus hijos al centro educativo sino a contribuir económicamente. Su enseñanza gozaba del estimado prestigio, y su pedagogía resultaba muy avanzada para su época. Motivan a los alumnos a través del sistema de premios, y tanto su disciplina como la recompensa a los alumnos garantizó el éxito de su enseñanza.

Enterada del éxito educativo de la Orden, Gran Canaria pronto entendió la importancia de un centro de este calibre, y proyectó la creación de uno en Las Palmas³³. El colegio jesuita se inauguró el 1 de enero de 1697 y ofrecía estudios de gramática y primeras letras.

Años más tarde se fundó un colegio jesuita en La Laguna. De la misma forma que en la Orotava, en esta ciudad la iniciativa privada fue la artífice de la creación de un centro docente para los padres jesuitas. Las donaciones y testamentos a favor de su obra la hicieron posible³⁴. En 1733

³¹ Una Real Cédula emitida por el rey Felipe III en el año 1616 mandaba suspender la fundación de la Compañía de Jesús y pedía información a los jueces y gobernadores de Canarias sobre los fondos existentes en las islas para contribuir a este nuevo establecimiento.

³² La apertura de este colegio en la Orotava atravesó por serias dificultades, incluso conflictos familiares con los parientes del difunto que pretendían invalidar su última voluntad.

³³ La fundación de este colegio corrió a cargo del inquisidor y canónigo don Andrés Romero Suárez, quien legó de sus propiedades una casa, una finca y doscientos ducados.

³⁴ El capitán don Lázaro Fivero en 1660, don Bernardo Rau, el canónigo Boza de Lima y el abogado don Manuel Armendáriz en 1725, legaron bienes a favor de la compañía de Jesús con el objeto de que fundaran un colegio.

comenzaron las obras del edificio docente y albergue de los jesuitas para concluir en 1737³⁵. Los jesuitas sólo estaban establecidos en Tenerife en las dos localidades indicadas, es decir, en la capital del Archipiélago y en la Villa de la Orotava, lugares de residencia de la más rancia nobleza isleña³⁶. La enseñanza jesuita tenía carácter elitista, no se hallaba al alcance del pueblo y la enseñanza popular se veía relegada al maestro de primeras letras que designaba el Cabildo. No obstante, Escribano Garrido afirma que:

«Los Colegios de la Compañía en Canarias fueron gratuitos y sus puertas estuvieron abiertas a todos los niños y jóvenes sin distinción alguna ... era de todos, de los ricos y de los pobres, de los nobles y de los plebeyos ... han sido considerados como centros públicos de estudios elementales ... La enseñanza elemental deja de tener sentido de obra de caridad impartida en los conventos a niños pobres, para ser un servicio social que se imparte a todos los que lo solicitan, sin discriminación, y pagado con fondos de la misma sociedad³⁷».

5. LA ENSEÑANZA ELEMENTAL

A finales del siglo XVI «la enseñanza elemental no existía, dándose a domicilio a los nobles, y en algunos conventos a los burgueses y a los plebeyos»³⁸. Un claro ejemplo es el caso de Fabrián Viña, regidor de Tenerife, que en el año 1554 contrató a Martín de Escarriçaga como «maeso de enseñar moços» para que se ocupara de la educación de sus hijos³⁹.

³⁵ Este edificio se conserva en buen estado, forma parte del patrimonio histórico artístico de la ciudad de La Laguna. Fue incautado por el Estado tras el Decreto de expulsión de los jesuitas por el Conde de Aranda. Albergó la Universidad de San Fernando y el distrito universitario creado en 1927. Actualmente tiene su sede la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife y el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

³⁶ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS. Sección Audiencia. Serie Procesos. Expediente 130. Año 1750. Establecimiento de los padres jesuitas en la ciudad de La Laguna. ESCRIBANO GARRIDO, J.: *Los jesuitas y Canarias (1566-1767)*. Facultad de Teología de Granada. Granada, 1987.

³⁷ ESCRIBANO GARRIDO, J.: *Los Jesuitas ...* Opus cit. Págs. 538-540.

³⁸ RÉGULO PÉREZ, J.: *La enseñanza ...* Opus cit. Pág. 16.

³⁹ Estos contratos de aprendizaje eran frecuentes a lo largo de la centuria del XVI, no como caso exclusivo en Canarias; se trataba de una situación generalizada en la España peninsular. Aquí podemos señalar el caso gallego donde se registran contratos de «maestros de avezar niños». COSTA RICO, A.: «Institucionalización de la educación y escuelas de primeras letras en la Galicia de los siglos XVI y XVII». *Actas del VII Coloquio Nacional de Historia de la Educación*. Universidad de Málaga, 1993. Págs. 262-263.

En los siglos XVI y XVII aunque hubo cierto desarrollo cultural en las islas la enseñanza pública estaba desatendida. Resulta sorprendente y desalentador el panorama general de la enseñanza canaria donde las escuelas públicas prácticamente no existen. Sin embargo, esta situación tiene su explicación si nos detenemos a reflexionar sobre la extracción social de los colonizadores, una vez suprimida la forma de vida aborigen e implantado el régimen de vida peninsular. La gente que conformó la primera sociedad isleña era gente ruda y tosca, de diversa procedencia, no teniendo oportunidades en su lugar de origen optan por probar suerte en las nuevas tierras que repartían los colonizadores. Ese pueblo se preocupó más por buscar su posición económica que por su formación cultural.

«... no brillaban por su instrucción los que fueron a conquistar aquellas Islas, gentes cogidas de aquella manera tenían que ser lo más estúpido y más ignorante de la sociedad. Hecha la conquista, se entregaron a las labores del campo y solamente el clero era el que enseñaba a leer a uno que otro monago y a alguno que con los despojos fue adquiriendo fortuna, se declaró noble, se fabricó su escudo y se hizo caballero por su buena voluntad, pero que, por lo común, estaba reñido con toda clase de conocimientos, así es que durante muchos años la instrucción primaria estaba sumamente limitada»⁴⁰.

No obstante, hay que reconocer que el campesino isleño empobrecido no encuentra ningún atractivo en el aprendizaje cuando se le plantean problemas tan graves como la subsistencia. Ser analfabeto es una condición aparejada al labriego canario, pues el pueblo no tenía acceso a la cultura y a la educación. La única fuente del saber en las zonas rurales era el párroco, que poseía conocimientos rudimentarios de latín y doctrina. Muchos lugares no conocen la educación, son las localidades más pequeñas y pobres. Se infiere que la enseñanza no se hallaba al alcance del pueblo sino del grupo dominante, a excepción de los hijos de artesanos quienes la hereditaria del oficio les inducía a aprender. Con lo cual la tasa de analfabetismo revela porcentajes exorbitantes. Este acusado índice de analfabetismo se constata en la cantidad de documentos públicos en los que no figura la firma de la persona implicada. En las escrituras el escribano hace constar *«por no saber leer y escribir, no firma»*.

La primera escuela pública se creó en 1714; año que marca un hito para la historia de la educación tinerfeña. En esta fecha el Cabildo acordó abrir una escuela de primeras letras costeada con sus propios fondos⁴¹. El suel-

⁴⁰ A.E.M.C. CHIL Y NARANJO, A.: *Instrucción Primaria y Escuela Normal Elemental*. Manuscrito. Pág. 35.

⁴¹ A.M.L.L. Libro de Actas Capitulares. Sesión del 1 de enero de 1714.

do tan bajo no cubría los niveles de subsistencia y se pagaba en especies, generalmente en fanegadas de trigo⁴². Las dificultades presupuestarias plantearon serios problemas e hicieron languidecer la actividad escolar. Por otra parte, la profesión magisterial no se encontraba dignificada y ninguna persona se sentía atraída por su ejercicio.

Dado el nivel de desprestigio de la enseñanza, en ocasiones, hubo dificultades para contratar a un maestro y recurren al primer vecino que se ofrezca, tal como acreditan las Actas del Cabildo lagunero que «Juan de color negro» ocupaba la plaza de maestro⁴³. Queda de relieve el escaso reconocimiento social, con una mísera asignación económica se les entregaba el puesto a personas de escasa relevancia social.

6. LA CÁTEDRA DE GRAMÁTICA

Recién acabada la conquista y colonización e iniciada la organización de la sociedad isleña, los Cabildos de las tres islas realengas se interesaron por los estudios de gramática. Desde 1497 hay datos que confirman el establecimiento de estos estudios. La cátedra de gramática solía cubrirse por oposición y sólo existieron tres. La más antigua, la de Gran Canaria, la costeaba el Cabildo Catedral, la de Tenerife pagada por el Cabildo y la de La Palma que funcionaba gracias a la contribución de los alumnos, pues en teoría le correspondía al municipio.

En 1520, según las Actas del Cabildo lagunero, el primer maestro de gramática fue el bachiller Fraga⁴⁴. La figura del maestro gozaba de poca estimación si tenemos en cuenta que el sueldo que se le asignó fue inferior al del médico y al del boticario⁴⁵. Más tarde, el Cabildo lagunero, contrató

⁴² DARIAS MONTESINOS, E.: *Ojeada histórica sobre la cultura en las Islas Canarias*. Ed. Librería y Tipografía Católica. Santa Cruz de Tenerife, 1984. Págs. 52-53. En este período, en años de buena cosecha, una fanegada de trigo estaba valorada en 18 reales. Así en 1714, el Cabildo asignó un cahiz y medio de salario al maestro, Francisco Gutiérrez, esta cantidad equivalía a una fanega y media de trigo al mes. De lo que deducimos una paga raquífica y miserable, nada atractiva para impartir la docencia por tal mezquindad; además en épocas anteriores las penurias económicas eran mayores toda vez que el maestro no gozaba de estima social. De por sí el salario era insuficiente pero al ser en especies se complicaba por lo difícil que resultaba convertirlo en dinero.

⁴³ A.M.L.L. Libro Capitular n.º 34. Oficio Primero. Sesión del día 24 de junio de 1722.

⁴⁴ A.M.L.L. Actas del Cabildo. Oficio Primero. Libro n.º 2. La autorización real para la creación de esta cátedra data del 20 de noviembre de 1520 y se le asignaba a su preceptor 12.000 maravedíes de salario anual.

⁴⁵ RÉGULO PÉREZ, J.: «La enseñanza en Canarias hasta 1927». *EL DÍA*. Santa Cruz de Tenerife. 19 de noviembre de 1975. Págs. 16-17. Premio Rumeu de Armas 1976.

otro preceptor de gramática, el flamenco Levono Apolonio, autor de varias obras escritas en latín. Su condición de extranjero no obstaculizó el contrato.

Esta enseñanza mantenía un plan de estudios memorístico y rígido; el método que aplicaban, aparte del puramente memorístico, era el castigo físico. El programa de contenidos se limitaba a Cicerón y al aprendizaje de palabras, frases y oraciones en latín, tanto para recitar como para escribir. El sistema antipedagógico y tales contenidos carecían de utilidad en la práctica. La precaria formación humanística y científica chocaba con la educación lingüística que comprendía «las tradicionales materias del «trivium» (Gramática, Lógica y Retórica)»⁴⁶. Se le restó importancia a la historia, la geografía, educación física, ciencias naturales, e incluso a las matemáticas⁴⁷. Ni siquiera comprendía el estudio de la lengua castellana porque en esta época no tenía sentido estudiar la propia lengua, pues pensaban que en la escuela había que estudiar otros contenidos, que la lengua ya la conocía y hablaba el pueblo.

Tampoco se valoraba la cultura. En los siglos XV, XVI y XVII saber leer y escribir estaba relegado a un mero oficio. Su consideración a nivel artesano era tal que incluso la enseñanza se regía por contratos de aprendizaje, como cualquier oficio (carpintero, albañil, tejedor, zapatero, ...) se redactaba una escritura y se registraba ante un escribano⁴⁸. Además, Canarias seguía el modelo castellano y, en Castilla, durante esta época, los escribanos ostentaban el control de la escritura como arte al servicio de la alfabetización gremial⁴⁹.

La clase social dominante apoyada en sus privilegios rentas y cargos no le atraía el aprendizaje, pues su condición les garantizaba la perpetuidad de su puesto. La mayoría de las mujeres eran analfabetas y los hombres que sabían leer y escribir no eran demasiados. Los vecinos de buena

⁴⁶ DARIAS MONTESINOS, E.: *Ojeada histórica ...* Opus cit. Pág. 24.

⁴⁷ NEGRÍN FAJARDO, O.: *La enseñanza en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, 1982. Ed. Mancomunidad de Cabildos y otros. Págs. 26-27.

⁴⁸ Según consta en la escritura realizada ante el escribano público Gaspar de Sejas en fecha 21 de abril de 1574, Alonso Yañez de Sevilla, ejercía de maestro de enseñar mozos en Garachico y firma un acuerdo con Enrique García, sastre de profesión, para enseñar al hijo de éste en un año y medio por el salario de doce ducados, estipulando que: «... *lea muy bien de redondo y de tirado y a escribir en tal manera que sepa leer una carta de tirado y letra que se pueda sinar*». El maestro sólo se compromete a enseñarles a leer y firmar en ese espacio de tiempo.

⁴⁹ VIÑAO FRAGO, A.: «Alfabetización, lectura y escritura en el Antiguo Régimen (Siglos XVI-XVII)». en ESCOLANO BENITO (Director) *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*. Ed. Fundación Sánchez Ruipérez. Madrid, 1992. Págs. 45-68.

posición pagaban a algún clérigo para que enseñara a sus hijos. En caso de continuar estudios, los equivalentes a secundaria tenían que trasladarse a La Laguna a los colegios de las ordenes religiosas, bien dominicos o agustinos⁵⁰.

7. CONCLUSIONES

La suplantación de la sociedad y cultura neolítica por parte de los hispanonormandos no resultó dificultosa, toda vez que anulaban lo autóctono e imponían sus códigos culturales. Desaparece la educación espontánea de los aborígenes, y los capellanes primero y las órdenes religiosas después emprenden la tarea evangelizadora, intentando educar a los nativos partiendo de la enseñanza cristiana, pues al pueblo guanche se le obliga a renunciar a su sabiduría para acatar la del pueblo invasor. A pesar del trauma y la ruptura de la cultura aborígen perviven algunos elementos, cuyas manifestaciones se mantienen en la actualidad.

Canarias heredó la problemática educativa de sus colonizadores. Ignorada muchas veces por la administración central, tendrá que afrontar la tarea educativa con grandes limitaciones. Erradicar la alta tasa de analfabetismo y despertar el interés de las clases populares son objetivos prioritarios para los canarios, tarea aún por cumplir. En la modernidad, la metodología rudimentaria y la rancia pedagogía de las escuelas conventuales y parroquiales, así como la caducada enseñanza de primeras letras y las cátedras de gramática no motivan al alumnado ni le ofrecen perspectivas halagüeñas.

⁵⁰ GUERRA Y PEÑA, L.A.: *Memorias*. Tomo I. Ed. El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria, 1955. Pág. 22.